



**SÉPTIMA REUNIÓN**  
de  
**CiberRed**  
y  
**CONFERENCIA INTERNACIONAL**

**(23 al 25 de mayo de 2023)**

***CONCLUSIONES DE LA COORDINACIÓN***

## SÉPTIMA REUNIÓN DE CiberRed y CONFERENCIA INTERNACIONAL

### CONCLUSIONES DE LA COORDINACIÓN

#### A - LA REUNIÓN

1. La séptima reunión de CiberRed, la Red Iberoamericana de Fiscales y Ministerios Públicos Especializados en Ciberdelito, tuvo lugar el 25 de mayo de 2023 en Brasilia (Brasil). Conjuntamente, los días 23 y 24 de mayo se celebró una Conferencia Internacional sobre el Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest, dirigida a los puntos de contacto de la red<sup>1</sup>. Asistieron 27 participantes, en representación de 16 de los países de la AIAMP<sup>2</sup>, quedando únicamente sin representación Andorra, Bolivia, Cuba, Nicaragua<sup>3</sup> y Venezuela. Se adjunta, como Anexo A, la lista de participantes en la reunión de CiberRed, como Anexo B, la agenda de la Conferencia Internacional y, como Anexo C, la agenda de la reunión de CiberRed.

2. CiberRed se formó por deliberación de la XXIV Asamblea General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos – AIAMP (realizada en Lisboa, en octubre de 2016). Actualmente tiene puntos de contacto en 20 de los 21 miembros de la AIAMP. Se trata de una red de fiscales



especializados en ciberdelincuencia, cuyo objetivo es promover y mejorar la información disponible sobre los distintos ordenamientos jurídicos iberoamericanos en el contexto de la ciberdelincuencia, promover el intercambio de experiencias y conocimientos necesarios para solucionar los múltiples

<sup>1</sup> También participaron de la Conferencia los puntos de contacto del Foro de Ciberdelincuencia de los Ministerios Públicos de los Países de la CPLP, así como fiscales y jueces brasileños.

<sup>2</sup> Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

<sup>3</sup> Nicaragua nunca ha indicado puntos de contacto para CiberRed.

problemas que surjan en este ámbito, crear y difundir buenas prácticas entre sus miembros y optimizar y agilizar la cooperación institucional y las solicitudes de cooperación judicial internacional entre los distintos países. También se decidió, en la XXIV Asamblea General de la AIAMP, que esta red deberá ser un foro permanente de contacto e intercambio sobre tendencias en ciberdelincuencia y sobre obtención de evidencia digital, y para ello, además de otras, debería celebrarse una reunión anual de los respectivos puntos de contacto.

3. El primer encuentro de CiberRed tuvo lugar el 5 de febrero de 2018 en Lisboa, Portugal, y el segundo los días 25 y 26 de junio de 2019 en Santiago de Chile.

Durante el período de la pandemia resultante de la COVID-19 se suspendieron las reuniones presenciales, pero se realizaron reuniones por videoconferencia los días 18 de septiembre de 2020, 17 de diciembre de 2020, 21 de mayo de 2021 y 15 de julio de 2022.

4. Este fue el contexto en el que se llevó a cabo la séptima reunión de la CiberRed, ahora completamente presencial, y fue también en este contexto que se eligieron los temas de discusión de la Conferencia Internacional, que buscaba explorar un tema muy actual, relacionado a la posible adhesión de muchos de los Estados de Iberoamérica al Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest (algunos de ellos ya han firmado el protocolo).

## B - LA CONFERENCIA INTERNACIONAL

5. Los días 23 y 24 de mayo de 2023 se llevó a cabo la Conferencia Internacional sobre el Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest. Su realización se combinó con la reunión de la CiberRed para permitir a los respectivos puntos de contacto ampliar sus conocimientos sobre este muy reciente,

pero sumamente relevante, hito de la cooperación internacional en materia de ciberdelincuencia.



6. El Convenio de Budapest es el instrumento internacional ineludible en materia de ciberdelincuencia y obtención de prueba electrónica. Proporciona normas sustantivas de derecho penal y normas procesales que deben implementarse a nivel nacional. También incluye normas de

cooperación internacional específicas en el entorno digital, que complementan normas ya vigentes, de conformidad con otros tratados internacionales.

Aunque el Convenio de Budapest sigue vigente, lo cierto es que el contexto y la realidad que lo rodea han evolucionado: los proveedores de servicios globales, el desplazamiento de la información, el almacenamiento en la llamada “nube”, las técnicas de anonimización y la Darkweb, han cambiado las formas de investigar los delitos donde se requiere prueba digital y trajo nuevos desafíos a las autoridades de justicia penal.

Este fue el contexto en el que surgió el Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest, negociado entre 2017 y 2021 y abierto a la firma el 12 de mayo de 2022 en Estrasburgo.

**7.** Uno de los propósitos de la Conferencia Internacional fue el de permitir a los participantes ampliar sus conocimientos sobre el Segundo Protocolo y sus consecuencias prácticas en la investigación criminal. Si bien el Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest aún no está en vigor<sup>4</sup>, ya es muy relevante, ya que ocho de los miembros de CiberRed (Andorra, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, España, Portugal y República Dominicana) ya firmaron el protocolo<sup>5</sup>, por lo que se espera que lo ratifiquen próximamente.

**8.** Durante la Conferencia se discutió el marco del Convenio de Budapest, así como las consecuencias de su adhesión a nivel interno de los Estados miembros.

Por otro lado, se presentó el Segundo Protocolo Adicional. En cuanto a esto, se exploraron algunos de los mecanismos de obtención de pruebas que en él se prevén. Fue el caso de la cooperación directa con proveedores de servicios globales, y también fue el caso de las posibilidades de obtener evidencia electrónica en situaciones de emergencia. También se explicaron las particularidades del uso de videoconferencias y equipos conjuntos de investigación, en el contexto del Protocolo.

**9.** Otro aspecto relevante discutido fue la cooperación que las autoridades de justicia penal pueden obtener de ICANN (*Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números*).

Los participantes de la reunión sugirieron replicar esta sesión, enfocada en la cooperación de ICANN en investigaciones criminales, en otra sesión, a ser organizada en el futuro por CiberRed, dirigida en general a los fiscales de Iberoamérica.

**10.** También se realizó una presentación sobre las actividades de la REDTRAM (Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes) de la AIAMP, debido a la conexión que las actividades que esa red pueden tener con el ciberespacio. Los asistentes a la reunión destacaron la ventaja que puede tener realizar iniciativas conjuntas entre CiberRed y esta otra red de la AIAMP.

## **C – LA REUNIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO DE LA CIBERRED**

**11.** A continuación se presentan algunas de las conclusiones más importantes anotadas durante la reunión por la Coordinación de la Red, a cargo de Portugal.

### **C.1. ESTRUCTURAS ESPECIALIZADAS EN CIBERDELITO EN EL MINISTERIO PÚBLICO**

**12.** Fue una nota unánime entre todos los participantes que, de manera uniforme en los distintos países, los delitos en las redes de comunicación van en aumento. Por ello y por la respectiva complejidad, también se reconoce unánimemente la necesidad de organizar estructuras especializadas y medios específicos de investigación en los Ministerios Públicos. Al mismo tiempo, se hizo evidente la necesidad generalizada de capacitar a los procuradores / fiscales en esta materia. También se planteó de forma insistente la necesidad de una actualización frecuente de esa capacitación, quizás a través del intercambio de conocimientos y buenas prácticas, o quizás a través del debate de casos prácticos.

---

<sup>4</sup> En esta fecha, solo Serbia depositó su instrumento de ratificación, y se requieren al menos cinco ratificaciones para que el Protocolo entre en vigor.

<sup>5</sup> La lista actualizada de signatarios del Protocolo se puede consultar aquí:  
<https://www.coe.int/en/web/conventions/full-list?module=signatures-by-treaty&treatynum=224>.

**13.** Uno de los temas expresamente incluidos en la agenda fue precisamente la necesidad de que los procuradores / fiscales se especialicen en esta materia. Esta sesión fue, de hecho, una de las más animadas de la reunión. En este sentido, se hizo hincapié en la necesidad de que cada país reflexione sobre el modelo que mejor se adapte a su realidad. Ante el aumento exponencial de este tipo de delitos, se debe aplicar con cuidado la especialización, para evitar que grandes masas de casos sean atribuidas a unidades especializadas, convirtiéndolas así en macrocéfalas o inoperantes.

**14.** Como clara nota de avance, en relación a reuniones anteriores, se constató que la mayoría de los países representados en la reunión ya contemplan, de alguna manera, la especialización, aunque adoptando modelos muy variables. En toda la región



de Iberoamérica coexisten unidades nacionales especializadas (investigación centralizada en algunos casos, descentralización de la investigación en puntos focales, en otros), unidades de mera coordinación nacional (por ejemplo, con mayor enfoque en capacitación y apoyo remoto a las investigaciones, dispersas por el territorio), unidades de investigación nacionales (no especializadas específicamente en ciberdelitos, pero que unen este fenómeno a otros más complejos), y meras unidades tecnológicas de apoyo a las investigaciones dispersas por el territorio.

## C.2. LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL

**15.** Otro tema de la agenda fue la implementación, en concreto, del Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest.

Este tratado internacional supone la creación de normas internas que permitan, por un lado, obtener prueba electrónica de otros países, por otro lado, permitir que autoridades de otros países obtengan dicha evidencia electrónica, si está alojada en un servidor nacional.

Uno de los temas que requiere mayor reflexión es quiénes deben ser las autoridades nacionales para intervenir en el proceso.

**16.** El artículo 7 del Protocolo prevé la posibilidad de reenviar directamente las solicitudes de información de una autoridad de justicia penal de un país a un proveedor de servicios de otro país. Asimismo, la posibilidad de exigir notificación previa a las autoridades nacionales. A su vez, en el artículo 8 del Protocolo es incluso obligatorio que exista tal autoridad nacional designada, ya que es la encargada de ejecutar las solicitudes internacionales. Esta ejecución puede suponer análisis jurídico y decisión judicial, por lo que se infiere que esta autoridad tiene que pertenecer al Poder Judicial. En efecto, está obligada a intervenir, lo que ocurrirá, por ejemplo, cuando se ejecute, a nivel interno, una orden extranjera directa de obtención de información, emitida por una entidad judicial, destinada a un prestador de servicios en otro Estado (artículo 8 del Protocolo).

De hecho, la intervención de las autoridades nacionales al respecto presupone el ejercicio de poderes judiciales. Por lo tanto, se recomienda que las autoridades designadas al efecto sean autoridades

judiciales – en general, en el contexto de Iberoamérica, dicha autoridad debería ser el Ministerio Público. Por la redacción del Protocolo, parece excluida la posibilidad de que las funciones en cuestión sean ejercidas por autoridades administrativas, pertenecientes a la administración pública o al poder ejecutivo. Esta fue, de hecho, la posición de consenso de la mayoría de los participantes en la reunión.

La pregunta es pertinente porque, en algunos países del espacio iberoamericano, la cooperación internacional todavía está liderada por autoridades centrales con sede en el Ministerio de Justicia, y no en el Ministerio Público. Las funciones encomendadas a las “autoridades nacionales”, en el marco del Protocolo Adicional Segundo, en algunos casos, están claramente fuera del ámbito de los Ministerios de Justicia, y más bien claramente dentro del ámbito jurisdiccional del Ministerio Público.

### C.3. CRIPTOATIVOS

**17.** También estuvo en la agenda la presentación de un guion de actuación, en investigación criminal, relacionado con criptoactivos, publicado recientemente por el Ministerio Público Federal de Brasil. Esta presentación dio lugar a una interesante discusión en torno a las investigaciones criminales que, de alguna manera, se relacionan con esta realidad. Además del manual brasileño, se mencionó otro, emitido por el Ministerio Público Federal de la Argentina. Además, se presentaron varias experiencias prácticas. El grupo concluyó que la dimensión y complejidad de los temas planteados al respecto justificarían un trabajo más extenso sobre el tema.

### C.4. DATOS DE ABONADO Y DIRECCIONIP

**18.** Si bien no estaba en la agenda, por su relevancia en términos de cooperación internacional, y por estar relacionado con el artículo 7 del Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest, se discutió la posibilidad de obtener información sobre direcciones IP a través de fronteras. Este tipo de información es muy relevante en investigaciones concretas y el grupo concluyó que la importancia de este tema justificaba realizar un trabajo adicional al respecto.



### C.5. CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE PUNTOS DE CONTACTO

**19.** Como se mencionó, CiberRed tiene puntos de contacto que representan a 20 de los 21 países de AIAMP. Es decir, todavía hay uno de los Ministerios Públicos de la AIAMP que no indicó representantes como sus puntos de contacto.

La presencia de los distintos puntos de contacto ha sido variable en las reuniones (en general han participado entre 15 y 18 representantes de los países miembros).

Parece que, entre reuniones, algunos de los puntos de contacto se trasladan a posiciones funcionales diferentes a las que tenían antes, y ya no garantizan el papel de puntos de contacto. Muchos de ellos no reportan esta circunstancia a la Coordinación de la Red ni a la Secretaría de la AIAMP, por lo que fue necesario solicitar su reemplazo cerca de la reunión. Además, con respecto a algunos de los puntos de contacto, ni siquiera fue posible establecer una comunicación efectiva sobre la celebración de la reunión.



Por ello, sería importante sensibilizar a los Fiscales Generales y Procuradores Generales, en la próxima Asamblea General de AIAMP, del creciente protagonismo y relevancia de esta red, y de la importancia de consolidar las funciones de los puntos de contacto.

### **C.6. LA SOSTENIBILIDAD DE LA REDE**

**20.** Las tres reuniones presenciales de los puntos de contacto de CiberRed (realizadas en Lisboa, en febrero de 2018, en Santiago, en junio de 2019 y en Brasilia, en mayo de 2023), fueron apoyadas por el Programa GLACY+ del Consejo de Europa. El apoyo de este programa, que cuenta con fondos de la Unión Europea, permitió costear los viajes de los puntos de contacto, así como su alojamiento y alimentación. Fue también este programa el que, en el caso de Santiago, sufragó los gastos de la sede de la reunión (que, en el caso de la reunión de Lisboa, fue proporcionada por la Procuraduría General de la República de Portugal y en el caso de Brasilia fue proporcionada por la Procuraduría General de la República de Brasil).

De esta forma, fue posible la realización de las tres reuniones sin que éstas impliquen una carga económica para los participantes ni para sus Fiscalías Generales y Procuradurías Generales. Esta es una financiación ocasional, dependiendo de las circunstancias actuales.

Por lo tanto, era importante considerar soluciones para la sostenibilidad de la red, buscando otras fuentes de financiación que garanticen la sostenibilidad, la continuidad y la autonomía.

5 de junio de 2023

## ANEXO A

### LISTA DE PARTICIPANTES

País	Nombre	Cargo
ARGENTINA	Matias Grondona	Ministerio Público Fiscal de la Nación Subsecretario Administrativo
BRASIL	Anamara Osório Silva	Procuradora Federal Procuradoria-Geral da República
BRASIL	Fernanda Domingos	Procuradora Regional Grupo de Trabalho sobre Crimes Cibernéticos
BRASIL	Neide de Oliveira	Procuradora Regional Grupo de Trabalho sobre Crimes Cibernéticos
BRASIL	Thiago Augusto Bueno	Procurador Federal
CHILE	Antonio Segovia Arancibia	<i>Fiscalía Nacional - Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones</i>
CHILE	Mauricio Fernández Montalbán	<i>Fiscalía Nacional - Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado</i>
COLÔMBIA	Edna Patricia Cabrera Londoño	<i>Fiscalía General de la Nación Directoria Especializada contra los Delitos Informáticos</i>
COSTA RICA	Esteban Aguilar Vargas	Ministerio Público Coordinador Jefe de la Unidad de Cibercrimen
EL SALVADOR	Duglas Gilberto Espinal Claros	Fiscalía General DE la Republica de El Salvador Jefe de Unidad de Análisis de Información Fiscal
EQUADOR	Roberto Carlos Torres Cáceres	Fiscalía General del Estado Agente fiscal de la Unidad Nacional Especializada en Investigación de Ciberdelito
ESPAÑA	Fidel Solera	Fiscalía Provincial de Madrid Fiscal Delegado de Criminalidad Informática y de Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación
ESPAÑA	Elvira Tejada	<i>Fiscal de Sala de Criminalidad Informática</i>
GUATEMALA	Jossie Emanuel Valdes Vasquez	Ministerio Público de Guatemala Analista Profesional, Departamento de Análisis de Delitos Informáticos y Cibercrimen
MÉXICO	José Benjamín Oviedo Morales	Fiscalía General de la República Titular de la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas
PANAMÁ	Juan Antonio Gomez Castillo	<i>Fiscal Especializado en Delitos Contra la Propiedad Intelectual y Seguridad Informática</i>
PARAGUAI	María Soledad Machuca Vidal	<i>Fiscal Adjunta encargada de la Unidad Especializada de Delitos Informáticos del Ministerio Público</i>
PERÚ	Juan Humberto Flores Cáceres	Ministerio Público Jefe de la Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia del Ministerio Público
PORTUGAL	Pedro Verdelho	Diretor do Gabinete Cibercrime
REPÚBLICA DOMINICANA	Andrés Mena	Procuraduría General de la Republica Procurador Fiscal



<b>URUGUAI</b>	<b>Barbara Zapater Erviti</b>	Fiscalia General de la Nación Fiscal Departamental
<b>CONSELHO DA EUROPA</b>	<b>Oana Tarus</b>	Senior Project Officer <i>Cybercrime Programme Office (C-PROC)</i>
<b>CONSELHO DA EUROPA</b>	<b>Elena Floroiu</b>	<i>Project Assistant</i> <i>Cybercrime Programme Office (C-PROC)</i>
<b>CONSELHO DA EUROPA</b>	<b>Razvan-Daniel Oltean</b>	<i>Project Assistant</i> <i>Cybercrime Programme Office (C-PROC)</i>

## ANEXO B

# Conferencia Internacional sobre el Convenio de Budapest y Segundo Protocolo

## AGENDA

23 de mayo de 2023	
14h30	<i>Registro de participantes</i>
14h45	<b>Sesión inaugural</b> Ministerio Público Federal de Brasil - Hindenburgo Chateaubriand Filho Consejo de Europa - Pedro Verdelho
15h00	<b>Prepararse en la fiscalía y policía para hacer frente al crecimiento explosivo de ciberdelincuencia y de necesidades de tratamiento de evidencia digital</b> - Mauricio Fernández (Chile)
15h30	<b>El Convenio de Budapest y Segundo Protocolo Adicional</b> - Pedro Verdelho (Portugal)
15h50	<b>Tras la adhesión a la Convención, ¿qué cambia para Brasil?</b> - Fernanda Teixeira Souza Domingos (Brasil)
16h15	<i>Pausa café</i>
16h30	<b>Cooperación directa con los prestadores de servicios en el marco del Convenio de Budapest y del Segundo Protocolo Adicional</b> - Elvira Tejada (España)
17h30	<b>La emergencia del tráfico de personas mediante la utilización de las redes de comunicaciones: las iniciativas de la REDTRAM de la AIAMP</b> - Marcelo Colombo, por videoconferencia (Argentina)
17h45	<i>Fin de las actividades del día</i>

24 de mayo de 2023	
9h15	<i>Registro de participantes</i>
09h30	<b>Obtención de datos de los proveedores de servicios a través de las autoridades nacionales (art. 8 del Segundo Protocolo Adicional)</b> - Fidel Solera (España)
10h30	<b>Recogida de datos en situaciones de emergencia: las nuevas posibilidades del Protocolo</b> - Fidel Solera (España)
11h15	<b>Otras herramientas de cooperación: videoconferencias y equipos conjuntos de investigación</b> - António Segovia, por videoconferencia (Chile)

<b>12h00</b>	<i>Pausa para comer</i>
<b>14h30</b>	<b>Información sobre nombres de dominio en la cooperación transfronteriza directa en el Protocolo</b> – Elvira Tejada (España)
<b>15h15</b>	<b>Qué es ICANN y por qué colabora con las fuerzas de seguridad</b> – Carlos Álvarez (ICANN)
<b>16h15</b>	<b>Los procesos de resolución y registro de dominios: WHOIS: ¿Cómo puede LEA obtener acceso a la información de registro de nombres de dominio?</b> – Carlos Álvarez (ICANN)
<b>17h00</b>	<b>La experiencia do NIC.br</b> – Demi Getschko (Brasil)
<b>17h30</b>	<i>Fin del día</i>

## ANEXO C

### Reunión de *CiberRed*

#### AGENDA

25 de mayo de 2023

<b>09h15</b>	<i>Registro de los participantes</i>
<b>09h30</b>	<b>Sesión inaugural</b> Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos – Pedro Verdelho Ministerio Público Federal do Brasil - Hindenburgo Chateaubriand Filho Consejo de Europa – Oana Tarus
<b>09h45</b>	<b>Estructuras especializadas de investigación en Iberoamérica: las que existen y las que se necesitan</b> Discusión abierta entre los participantes Moderación: Fernanda Teixeira Souza Domingos – Brasil
<b>10h30</b>	<b>Implementación del Segundo Protocolo: ¿"autoridades competentes"?</b> Discusión abierta entre os participantes Moderación: Elvira Tejada – España
<b>11h00</b>	<b>Presentación de la Hoja de Ruta para la Actuación – Criptoativos</b> Thiago Bueno – Brasil
<b>11h45</b>	<b>Investigaciones relacionadas con criptoativos en Iberoamérica</b> Discusión abierta entre los participantes
<b>12h30</b>	<b>Otros asuntos</b>
<b>12h45</b>	<i>Fin de la reunión</i>